

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

110**LAS ROZAS DE MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del extracto de la convocatoria para el otorgamiento de ayudas a asociaciones de comerciantes del municipio para la realización de programas y proyectos de dinamización comercial.

BDNS (Identificación): 660092

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. *Objeto.*—Se convocan subvenciones para la ejecución de proyectos de dinamización y promoción de la ciudad.

Podrán ser beneficiarias las asociaciones de comerciantes que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y, por tanto, tengan su sede social y desarrollen sus actividades en el municipio de Las Rozas de Madrid a fecha de aprobación de las presentes.

La finalidad de estas subvenciones es la promoción realización de actividades a través de movimientos asociativos de los comercios de Las Rozas que fomenten e impulsen la actividad económica del pequeño comercio, así como la promoción del municipio.

Segundo. *Bases reguladoras.*—La presente convocatoria se regula por las bases aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2022, publicadas en <https://www.lasrozas.es/cultura/concursos-y-certamenes>

Tercero. *Plazo de solicitud.*—El plazo máximo de solicitud de estas ayudas es de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes bases, junto con su convocatoria, en la página web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid www.lasrozas.es/Cultura.

Cuarto. *Premios.*—El importe máximo total de las subvenciones que se concedan al amparo de la presente convocatoria asciende a la cantidad de cincuenta mil euros (50.000 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 110 4320 47900 de la Concejalía de Sanidad, Consumo, SAMER-Protección Civil y Distrito Norte.

Cada asociación beneficiaria podrá recibir, como máximo, un total de 10.000,00 euros.

En Las Rozas de Madrid, a 22 de noviembre de 2022.—El concejal-delegado de Consumo, David Santos Baeza.

(03/23.069/22)

